



Consejo Profesional de la Ingeniería Aeronáutica y Espacial

BOLETÍN INFORMATIVO

CPIAyE. Rodríguez Peña 208, piso 5 (1020) Ciudad de Buenos Aires, Argentina – Año 2 – N° 2 – Enero 2005

Publicación Oficial del Consejo Profesional de la Ingeniería Aeronáutica y Espacial

Sede del CPIAyE: Rodríguez Peña 208 Piso 5° (1020) Ciudad de Buenos Aires
Teléfono/Fax: (011) 4372-8227/6382 Correo Electrónico: cpiaye@infovia.com.ar Internet: www.cpiaye.org.ar

COMISION DE AERONAVEGABILIDAD

La nueva CA 189-1 “Matriculación en el CPIAyE” (Nov 2004)

Hace más de una década la DNA publicó la primera versión del DNAR 65, dando el marco normativo para la “**Certificación del Personal Técnico Aeronáutico**”. No creo que haga falta darles los fundamentos de esta Parte del Reglamento, que, a través de su aplicación, seguramente todos en más de una oportunidad hemos tomado conocimiento.

En los últimos años se han producido cambios. Cabe recordar que en el año 2001, el Comando de Regiones Aéreas (CRA) por Disp N°154/01 aprobó el NOCIA en reemplazo del RAG-23 y al mismo tiempo la Disp 23 1/01/DNA derogó la casi totalidad de la Subparte D “Mecánicos de Mantenimiento” del DNAR65. Efectivamente el nuevo NOCIA cubriría estos requisitos y era lógico agruparlos en una sola norma.

En los años sucesivos, la DNA trabajó sobre propuestas de enmiendas a los DNARes 121, 135 y 145, a fin de volcar en los mismos, todo lo pertinente a los Representantes Técnicos y requisitos para el personal sin Licencias, que estaban comprendidos hasta entonces en el DNAR 65.

Esta Comisión de Aeronavegabilidad trabajó intensamente sobre las distintas propuestas de enmienda acercando nuestras opiniones y requerimientos, hasta que finalmente por Disp 71/04/DNA para el DNAR Parte 121, la Disp 72/04/DNA para el DNAR Parte 135 y la Disp 73/04/DNA para el DNAR Parte 145, se emitieron las revisiones respectivas que incorporaron los nuevos Apéndices de Representantes Técnicos y Personal sin Licencias. Por último, la Disp. 77/04/DNA derogó totalmente el DNAR Parte 65.

Cubriendo los últimos requisitos que este DNAR 65 establecía para el personal aeronáutico, la **nueva Circular de Asesoramiento CA 189-1/2004** recuerda la obligatoriedad de la matriculación en el **CPIAyE** y el requisito de registración en la DNA para todos los Ingenieros, Técnicos y Mecánicos que se desempeñan en Organizaciones Técnicas habilitadas o para aquellos que prestan servicios profesionales externos para las mismas.

Este Consejo comparte plenamente el criterio de la DNA de recordar la obligatoriedad que determina la Ley 14467 y el Decreto Ley 6070/58 a través de esta nueva Circular.

Ahora bien, hagamos hincapié brevemente en el objetivo principal que determina este cumplimiento de la Ley y vigente desde la primera revisión del DNAR 65. El ejercicio de las profesiones es un tema estrechamente vinculado con la educación sistemática, siendo que esta educación se encuadra en un régimen legal elegido para el ámbito nacional. No obstante no debemos olvidarnos que la misma se inserta en un régimen federal de gobierno como es el nuestro, en el que se reconocen determinadas competencias específicas de las autoridades de las provincias.

Con este propósito de unidad, las Leyes de Educación específicas han sentado el principio de uniformidad de los planes educativos para todo el país. Esta uniformidad de la educación, bajo expresas pautas y condiciones, es la que otorga validez nacional a los títulos que expiden las Universidades e Institutos educativos correspondientes, y conlleva la imprescindible unificación del sistema de administración del ejercicio profesional que, en el orden nacional y para nuestra especialidad, es responsabilidad de este Consejo Profesional.

Consejo Profesional de la Ingeniería Aeronáutica y Espacial

BOLETÍN INFORMATIVO

¿Porque recordar este objetivo en esta Circular de Asesoramiento?

Varias son las razones, pero creo es importante recalcar la principal. Nuestro país ha sido históricamente una tierra de oportunidades y nuestras puertas están abiertas para recibir personas extranjeras de buena voluntad que quieran afincarse y trabajar. Lo fue principalmente en el siglo pasado, pero aún lo sigue siendo. Tendencias de orden mundial como la globalización y acuerdos regionales como el MERCOSUR enfatizan este concepto.

El Consejo tiene entonces el deber de controlar que todos aquellos extranjeros que quieran trabajar definitiva o temporariamente en las áreas de la aeronáutica y espacial, cumplan con las reválidas y acreditaciones establecidas que certifiquen su adecuado nivel de educación y formación profesional.

También es muy importante considerar que incluso en el ámbito de las personas argentinas, todo aquel que quiera incorporarse a dichas áreas, de igual modo, debe demostrar el nivel de educación y formación profesional requerido.

Esto es así, porque de otra forma se determinarían desigualdades o situaciones de disparidad, que atentan contra el principio de uniformidad de la educación y sus planes educativos que explicáramos arriba, para con todos los profesionales que cumplen y ya se encuentran trabajando.

Concluyendo, la DNA, a través de esta Circular de Asesoramiento 189-1, controla que todos los Ingenieros, Técnicos y Mecánicos que se desempeñan en Organizaciones Técnicas habilitadas posean matrícula. Esto significa que el organismo público oficial que fija las políticas y tiene el poder de policía de la aeronavegabilidad en la República Argentina, se garantiza que todos los involucrados tengan desde una misma base académica de formación, según el agrupamiento al que pertenezcan, hasta un control del ejercicio profesional incluida la ética, a través del organismo público no oficial, a quien la ley le reservó tal función.

Ing. Aer. Javier Palencia
Presidente Com. de Aeronavegabilidad

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Anteproyecto de Ley sobre la Educación Técnico Profesional

Recientemente, el Poder Ejecutivo Nacional presentó en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y ya tiene estado parlamentario, un proyecto de Ley de Educación Técnica y Profesional que consiste en una reforma al sistema hoy vigente de educación técnica, habida cuenta del evidente fracaso producido de la reforma integral del sistema educativo que a partir de 1994 se produjo en la República Argentina.

La Comisión de Enseñanza del Centro Argentino de Ingenieros (CAI) tomó como iniciativa el análisis de un documento producido por el Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) que contiene las ideas principales del proyecto. Fue así que convocó a reunión a los distintos Consejos Profesionales para dar tratamiento a este tema por la relevancia que éste presenta y teniendo en cuenta lo sucedido oportunamente con la Ley de Educación Superior y la instauración del sistema Polimodal, que han impactado negativamente en la educación secundaria y particularmente favoreció el desmantelamiento de las Escuelas

Industriales. A ella asistió nuestro Presidente de la Comisión de Educación, el Téc. Aer. Carlos Copello, en representación del CPIAyE. Durante el transcurso de la misma, se puso de manifiesto la necesidad de intervención de los Consejos Profesionales para el análisis integral del proyecto, para definir los cambios que mejoren el nivel técnico profesional que en el transcurso de los últimos años ha sufrido un fuerte decaimiento hasta el punto de generar la actual falta de técnicos en casi todas las áreas de producción de bienes y servicios.

Por otro lado, la Junta Central con la presencia de representantes de los distintos Consejos Profesionales, ha comenzado el análisis del proyecto y de hecho se vienen efectuando reuniones desde el pasado mes de Noviembre de 2004. En representación del CPIAyE, asiste a esas reuniones el Téc. Aer. Carlos Copello.

Por ahora, la propuesta es que la Junta Central elabore sus comentarios al proyecto de Ley y se envíen a la H. Cámara de Diputados.

Consejo Profesional de la Ingeniería Aeronáutica y Espacial

BOLETÍN INFORMATIVO

Constitución de las Comisiones del CPIAyE

Durante las últimas reuniones ordinarias del CPIAyE del pasado año, el nuevo Consejo Directivo trató la aprobación de la constitución de las Comisiones y Representaciones para el nuevo período, las que se resumen a continuación:

Comisión de Aeronavegabilidad:
Ing. Aer. Javier Palencia

Comisión de Educación:
Tec. Aer. Carlos Copello

Comisión de Cursos:
Mec. Mant. Angel Perucca

Comisión de Aeropuertos y Navegación Aérea:
Ing. Aer. Hugo Choren

Comisión de Publicaciones:
Ing. Aer. Abel Waldisperg

Comisión de Peritos:
Ing. Aer. Roberto Herbstein

Comisión de Asuntos Espaciales:
Ing. Aer. Pablo de León

Representante en el OAC-END:
Ing. Aer. Cristian Cuba
Ing. Mec. Aer. Javier Kornisiuk
Ing. Aer. Paolo Marino

Representante CPIAyE Zona Norte:
Prof. Osvaldo Cassina

Representante CPIAyE Zona Centro:
Ing. Aer. Ramón Quagliata

Representante CPIAyE Zona Sur:
Ing. Aer. Pablo Lerzo

Por el momento quedan vacantes las designaciones de presidente de la Comisión de Ética Profesional y la de Eventos, Prensa y Difusión, que serán designados en función de las necesidades.

A propuesta del Presidente de nuestro Consejo, el Ing. Aer. Mario García, se creó una nueva Comisión, la de Industria Aeronáutica, que será presidida por Ing. Aer. Miguel Cifrodelli. Esta nueva Comisión se encargará de los temas relacionados con el desarrollo, fabricación de aeronaves y sus componentes. A su vez, tendrá a su cargo la coordinación permanente con el Consejo de la Industria.

Estados Contables del CPIAyE al 31 de Agosto de 2004

Nuestra Asesora Legal, la Contadora Pública María Esther Wajnbusch, nos ha remitido el informe sobre los Estados Contables del Consejo Profesional de la Ingeniería Aeronáutica y Espacial al 31 de Agosto de 2004. De acuerdo al mismo, se presenta una razonable situación

patrimonial y financiera del mencionado Consejo Profesional por el ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con las normas contables profesionales, aplicadas de acuerdo a las Resoluciones correspondientes.

ACTIVO

Activo Corriente

Caja y Bancos \$ 53.398,29

Total Activo Corriente \$ 53.398,29

Activo No Corriente

Muebles e Inmuebles \$172.694,64

Total Activo No Corriente \$172.694,64

Total del Activo \$226.092,93

PASIVO

Pasivo Corriente

Cuentas a Pagar \$ 3.489,55

Total Pasivo Corriente \$ 3.489,55

Total del Pasivo \$ 3.489,55

PATRIMONIO NETO

Resultados No Asignados \$222.603,38

Total del Patrimonio Neto \$222.603,38

TOTAL \$226.092,93

Índice general “Boletín Oficial”

Señor Matriculado usted podrá consultar los temas de interés que se publican en el Boletín Oficial. El Consejo posee un registro de temas aeronáuticos del “BOLETÍN OFICIAL”. A continuación se detalla el Índice General de los mismos los que podrán ser consultados en la Sede del Consejo (Rodríguez Peña 208, Piso 5º) los días y horarios de atención al Público (Lunes, Miércoles y Jueves de 9:00 a 15:00hs.).

- ✓ Creación Consejos Decreto N° 6070/58 Ley 14.467, Decreto N° 5.286
- ✓ Incorporación de Técnicos Decreto N° 2148/84
- ✓ Código de Ética Profesional Decreto N° 1099/84
- ✓ Ley de Educación Superior N° 24.521
- ✓ Ejercicio de la Docencia Ley N° 22.186
- ✓ Ejercicio Profesional de Extranjeros

- Adhesiones Oficiales; Homenajes
- Aeropuertos (Resoluciones ORSNA y CRA)
- Aviación Civil: Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil
- Comisión Nacional de Actividades Espaciales
- Comisión Nacional de Comunicaciones
- Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
- Dirección Nacional de Aeronavegabilidad
- Educación
 - ✓ Convenios Reconocimiento Títulos
 - ✓ Educación Superior
 - ✓ INAC
 - ✓ INET
- Fuerza Aérea Argentina
 - ✓ Comando de Regiones Aéreas
 - ✓ Dirección Nacional de Habilitaciones
 - ✓ Dirección Nacional Policía Aeronáutica
 - ✓ Justicia Militar
 - ✓ Personal Militar
 - ✓ Seguridad en la Aviación
- Impuestos
 - ✓ Impuestos sobre Aeronaves
 - ✓ Tasas Aeronáuticas
- IRAM
- MERCOSUR
- Ministerios
 - ✓ Defensa
 - ✓ Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
- Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos
- Secretaría
 - ✓ Comunicaciones / Trabajo / Transporte
- Servicios
 - ✓ Aeroportuarios
 - ✓ Aeronáuticos
- Sistema Nacional de Aeropuertos
 - ✓ Convenios
- Transporte Aerocomercial
- Telecomunicaciones
- Temas Varios
 - ✓ Comunicaciones Banco Central
 - ✓ Otros

Contenido de la Biblioteca del CPIAyE

Señor Matriculado usted podrá consultar los libros y publicaciones de la Biblioteca del CPIAyE “Bogdan Skodnik” en la sede del Consejo (Rodríguez Peña 208, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Bs. As.) los días y horarios de atención al público (Lunes, Miércoles y Jueves de 9:00 a 15:00hs.). Los libros son sólo para realizar consultas en el Consejo. A continuación se detalla la nómina de los mismos:

-Publicaciones del Consejo

Guía de Honorarios Profesionales, Revisión 0.
Primeras Jornadas de Profesionales Aeronáuticos.
Los Aeropuertos en el Sistema de Transporte
Primer Congreso de Educadores Técnicos Aeronáuticos.
Curso de FH/CRM
Primer Congreso Argentino de Seguridad en la Aviación Civil

- Publicaciones de Organizaciones Extranjeras

Libros de AIAA (American Institute Of Aeronautics and Astronautics, (EEUU) y del COIAE y AENA (España)
Publicaciones de la Ecole Nationale de L'Aviation Civile (Francia), y Ecole Nationale D' Aerotechnique (Canadá), The Royal Aeronautical Society (Inglaterra)
Aeronautical University Embry Riddle (EEUU),

- Publicaciones del Nivel Medio

Ley Federal de Educación N° 24.195
Trayectos Técnicos Profesionales Edición 2001.
Proyectos Educativos Institucionales de las Escuelas Aeronáuticas Argentinas
Publicación del Gobierno de la Nación, (10 Años de Transformación Educativa en la Argentina 1989 – 1999) “Enseñar el Futuro”
Revistas “Zona Educativa”

- Revistas

Consejos Profesionales Nacionales y Provinciales / Ala / Alas / Avionics / Aviation Week / Flying / Flight / Arianespace / Aeromarket / News Airbus Industrie / Habitat / Revistas Comerciales

- Publicaciones DNA

Reglamento de Aeronavegabilidad
DNAR (Volumen 1,2,3,4)
Circulares de Asesoramiento (Volumen 1,2,3)

- Otras Publicaciones

Normas Internacionales de la OACI
Code of Federal Regulations, Aeronautics and Space (1985) Parts 1 to 59 / 60 to 139 / 140 to 199 (FAA)
Código Aeronáutico de la República Argentina (1997)
Código Penal, Código Procesal Penal de la Nación, Constitución Nacional
Normas para el Otorgamiento de Certificados de Idoneidad Aeronáutica NOCIA (CRA, DHA)
Fraseología Operaciones Aéreas en Inglés y Español
Boletines Informativos de Accidentes de Aviación (JIAAC)
Aeropuertos: Aeroparque Jorge Newbery Evaluación de Alternativas, ORSNA: Audiencia Pública Expediente ORSNA N. 255/99, 1 Cuerpo y 2 Cuerpo Empresas.
Introducción a la Tecnología de Sistemas Espaciales (Grupo Tecnología Espacial. UTN, FRH)